

**ACTA NÚM. 02 MODIFICACIÓN – DISMINUCIÓN AL CONTRATO DE
APORTES Núm. 68007802025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL SANTANDER
Y FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS - FUNSTATE**

CONSIDERACIONES

- 1. CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN-** DISMINUCIÓN EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE APORTE.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 05 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de aportes núm. 68007802025 entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF y FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS, por un valor inicial de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123.779.973).
2. Que mediante correo remitido por la coordinadora del Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, se impartió orientaciones para la modificación del contrato.
3. Que el supervisor del contrato ha solicitado la modificación de conformidad con el Formato Justificación Modificación Contrato Convenio Orden de Compra v2 - F4.P10.ABS.
4. Que teniendo de presente la situación actual con el operador aún se encuentran ubicados 31 niños, niñas y adolescentes, por ende, para garantizar el servicio y la continuidad en la atención se hace necesario realizar disminución de contrato actual en un día y su valor correspondiente, para de esta manera a partir del 31 de diciembre de 2025 poder realizar apalancamiento con vigencia futura hasta el 31 de marzo de 2026, por 35 cupos.
5. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 la modificación por disminución se haya ajustada a los lineamientos establecidos.

CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA: DISMINUIR del valor total del contrato de aporte la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$4.222.307) discriminados así:

- Aporte ICBF: \$4.222.307

Registro Presupuestal	Amparado por el CDP	Dependencia	Rubro presupuestal	Fuente y Recurso	Valor
317525 DE 2025	107325 DE 2025	123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	Propios 27	\$4.222.307

CLÁUSULA SEGUNDA: DISMINUIR el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de Diciembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato asciende a \$119.557.666 CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, compuesto por los aportes mencionados. El desembolso se realizará conforme a los requisitos establecidos por el ICBF, previa aprobación del supervisor y cumplimiento de los informes técnicos, financieros y administrativos.

CLÁUSULA CUARTA: - VIGENCIA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aportes núm. 68007802025, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes sin variación alguna

CLÁUSULA QUINTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de la modificación de las garantías por parte del ICBF y el Registro presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.